

## **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE NUEVA PESCANOVA, S.L.**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca junta general ordinaria de socios de la sociedad **NUEVA PESCANOVA S.L.**, (la "**Sociedad**") a celebrar en el domicilio social sito en Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela, 36320, el día 16 de enero de 2023, a las 11:00 horas, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

*PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la financiación adicional a otorgar por los socios de la Sociedad que quieran adherirse como prestamistas al contrato de financiación suscrito por Nueva Pescanova, S.L., como prestataria, y Abanca Corporación Bancaria, S.A., como prestamista, el 4 de noviembre de 2022, en los términos y condiciones previstos en dicho contrato.*

*SEGUNDO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.*

#### **A) Derecho de información.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, "Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día."

Las solicitudes en ejercicio del derecho de información de los socios podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [socios@nuevapescanova.com](mailto:socios@nuevapescanova.com). En este caso y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del socio que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. Salvo que el socio indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del socio remitente.

A partir del momento de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas (artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital).

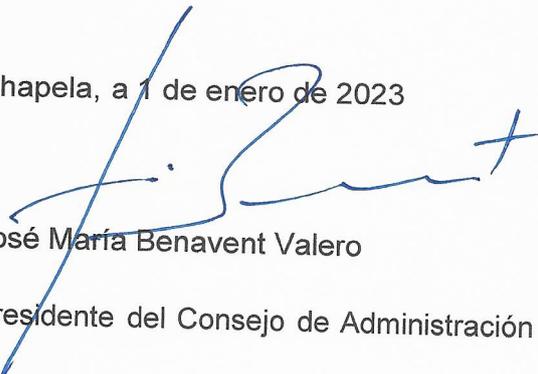
**B) Derecho de asistencia.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en el artículo 7 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Conforme al artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad y al artículo 182 bis, el órgano de administración ha acordado que la Junta se celebre de forma **exclusivamente telemática** sin asistencia física de los socios o sus representantes:

La asistencia se efectuará mediante videoconferencia o sistema equivalente, a cuyo efecto, y por motivos de organización, el socio interesado en asistir telemáticamente habrá de solicitarlo previamente a través de correo electrónico a la dirección [socios@nuevapescanova.com](mailto:socios@nuevapescanova.com). Para ello deberán dirigir previamente, y si fuese posible, a los efectos de una mejor preparación, al menos 72 horas antes del inicio de la reunión, un correo a la dirección de correo electrónico indicada. Al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación, el socio que solicite asistir telemáticamente deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. La sociedad comunicará al socio que así lo solicite los datos necesarios para el acceso telemático en la dirección de correo electrónico que el socio hubiese empleado para formular su solicitud.

Chapela, a 1 de enero de 2023



José María Benavent Valero

Presidente del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.